

## Pensar la democracia. A propósito del 4º aniversario luctuoso de Norberto Bobbio

Misael Flores Vega \*

*Per Giovanna, perché è una ragazza,  
senza dubbio, molto speciale*

Hace 4 años la opinión pública lamentaba el fallecimiento del mayor defensor de la democracia del siglo XX; nos referimos al jurista y filósofo italiano Norberto Bobbio, quien fue uno de los exponentes lucidos de la democracia formal. El nació un 18 de Octubre de 1909 en Torino y muere el 9 de Enero del 2004, eso quiere decir que el mes próximo cumple 4 años de su muerte, y que mejor manera de honrar a un pensador que difundiendo su pensamiento. En México la noticia causó desconcierto en el medio intelectual y político; en los diarios las columnas no se hicieron esperar, incluso hasta funcionarios públicos redactaban unas líneas para resaltar la labor intelectual de este “ciudadano europeo nacido por casualidad en Italia” -como él aseveró en su *Autobiografía*. Con su muerte, ya todos en México se decían bobbianos, cosa por lo demás absurda, porque la democracia sólo es un boceto de su pretensión de una *teoria generale della politica*. Pensar a Bobbio es armar y discutir los bocetos de su pensamiento; en primer lugar indagar sobre el aspecto jurídico, segundo sobre su forma de hacer filosofía política, en tercero repensar su teoría de la democracia, cuarto su énfasis de la paz y la democratización internacional y quinto el aspecto del poder político e ideológico. El pensamiento de Bobbio tiene un carácter *multifacético*, lo cual lo asemeja a un laberinto.

En nuestro país era conocido debido al interés fehaciente de la casa editorial Fondo de Cultura Económica por traducir sus textos, y por la labor *sui generis* de José Fernández Santillán en dar a conocer el

pensamiento de este jurista. Bobbio estuvo en México en la década de los 60's -invitado por el jurista Eduardo García Máynez, Luis Recaséns Siches y Paolo Rossi- cuando apenas circulaba su texto *El existencialismo* donde crítica la ontología de Heidegger y Sartre; la razón de su visita era para participar en un Congreso de Filosofía del Derecho celebrado en la Facultad de Derecho de la UNAM, donde recitó una ponencia sobre el *iusnaturalismo*. Ese acontecimiento causó estruendo en Bobbio al conocer la originalidad con la que en México Eduardo García Máynez trabajaba los aspectos de *lógica jurídica*, y ello originó que Bobbio redactara un artículo para dar a conocer en Italia el pensamiento jurídico del mexicano García Máynez. Bobbio ya nunca volvió a este país, pero su pensamiento persiste por el contacto intelectual entre México y Michelangelo Bovero, su alumno.

Aquí, como forma de honrar su 4 aniversario luctuoso, reflexionaremos brevemente *sulla teoria della democrazia bobbiana*. La democracia es un concepto utilizado descriptivamente en el campo de las ciencias políticas, y es usado en el plano normativo o prescriptivo en el terreno de la filosofía política. Y es común enlazar a este concepto una serie de “calificativos” (Democracia radical, democracia deliberativa, democracia participativa, y más); esto parecería un progreso para la propia democracia, aunque en sentido estricto ello la hace más difusa. Bobbio como un filósofo asiduo defendió la precisión y esclarecimiento conceptual; ahí radica su histórica pretensión de defender la democracia como procedimiento político, pero también expresó su defensa gramática y semántica.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El filósofo Michelangelo Bovero, continuador de la *Scuola di Torino*, a lado de Ermanno Vitale, Piero Meaglia y Luigi Bonanate, percibió esa intención de Bobbio desde un principio. Bovero como un defensor “moderado” de la democracia ofrece alternativas para pensar la democracia sin ideología y sin “calificativos”. La democracia simplemente *é la democrazia senza più parole*. Véase, Michelangelo Bovero. *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta, 2004. Y sobre Bobbio, véase: Norberto Bobbio. *Teoria generale della politica*, Torino, Giulio Einaudi, 1999.

\* Profesor de Ciencias Políticas en el Centro Universitario UAEM Zumpango de la Universidad Autónoma del Estado de México. Mención Honorífica del Premio Estatal de la Juventud 2007.

Hoy día se han producido una serie de estudios relativos a visualizar el estado del arte de la democracia, y en semejantes estudios aparecen un sinnúmero de calificativos. Todo ello en conjunto implica volver a pensar la democracia, porque cada vez resulta más polimorfa y multifacético. De ahí la pertinencia de volver a pensar la democracia a la luz de la filosofía política de Norberto Bobbio, filósofo de la claridad, la precisión conceptual y la rigurosidad metodológica. El hecho de recurrir al entramado conceptual de Bobbio no implica que se desdeñen las tesis desarrolladas por Robert Dahl, Leonardo Morlino, Joshua Cohen, Samuel P. Huntington, David Held, Jürgen Habermas, Boaventura de Souza Santos, Giovanni Sartori, John Rawls o Chantal Mouffe.

Muchos pensadores democráticos desplegaron un conjunto de variables para atisbar de los principios preponderantes de la democracia como forma de organización jurídica y política. El propio Rousseau a pesar de su radicalismo democrático, en términos normativos, la factibilidad de la democracia resultaba incuestionable en los umbrales del siglo XVII para ser incorporada en la comunidad política. Habría de observar que el *ciudadano de Ginebra* no confundía la democracia como una simple forma de gobierno y mucho menos como una práctica que se agota en el ejercicio del sufragio, era necesaria una comunidad estrecha. A pesar de que la democracia directa era la idea regulativa de su pensamiento, se puede señalar con consistencia que ese precepto es normativamente aceptable pero políticamente insostenible. En la “democracia directa” se encuentra la inconsistencia teórica de la izquierda en el mundo.

El pensador inglés, John Stuart Mill también se refirió a la democracia, razón por la que defendía el derecho político del voto de las mujeres en la Inglaterra del siglo XVIII. Para Mill, la democracia está en estrecha conexión con la representación política, es decir, democracia y representación en las sociedades de la Modernidad eran básicas para mantener el orden social e institucional. De ahí que el Caballero Alexis de Tocqueville -coetáneo de Mill- haya profundizado en su exposición *sur la démocratie dans Amérique*. Si en

pleno siglo XVIII la democracia en Europa era sólo normativa [A excepción de Inglaterra, porque ya estaba establecida una Monarquía constitucional y se expandían vertiginosamente los derechos civiles y políticos]<sup>2</sup>, ya en Norteamérica se practicaban los principios de la democracia, los cuales se encontraban ya positivados, lo que a la postre sienta las bases para el moderno constitucionalismo. Si existió un defensor de la democracia en Europa, ese fue Tocqueville. Por su parte, los defensores de la democracia en Norteamérica son la triada de los federalistas: Madison, Hamilton y Jay, quienes cumplieron el rol de ideólogos de los valores políticos como la libertad y la igualdad, elementos intrínsecos del moderno liberalismo y de la democracia.

En los inicios del siglo XIX las tesis desarrolladas de la democracia cobraron interés para colocarla en la mesa del debate, y lo más discutido fue sobre los principios que fundamentan la democracia, y el de mayor polémica fue la “tiranía de la mayoría”, la cual debía ser atenuada mediante la inclusión de las minorías, argumento retomado con posteridad por Bobbio para repensar la democracia en el siglo XX. Al mismo debate se incorporó Weber durante el siglo XIX y parte del siglo XX para defender la “representación” y los procedimientos por los cuales funciona una democracia.<sup>3</sup>

Progresó la teoría de la democracia en la década de los 20's del siglo XX ante la brillante exposición de la democracia procedimental del economista Joseph Schumpeter. Su hipótesis radica en la defensa de los procedimientos. Arguye este pensador austriaco que la democracia se caracteriza por los procedimientos para la libre circulación de las élites políticas en busca de los votos ciudadanos, y gana una elección quien adquiera la mayoría.<sup>4</sup> Con el enriquecimiento teórico de la democracia formal ayudó a solidificar el progreso de la democracia liberal. Ahora

<sup>2</sup> Para una mayor comprensión, véase, Thomas Marshall. *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires Losada, 2005.

<sup>3</sup> Véase, Dolf Sternberger. *Dominación y acuerdo*, Barcelona, Gedisa, 1992; y Giovanni Sartori. *Teoría de la democracia*, 2 Vols., Madrid, Alianza, 1998.

<sup>4</sup> Cfr. Joseph Schumpeter. *Capitalismo, socialismo y democracia*, 2 Vols., Barcelona, Orbis, 1983.

para que la democracia liberal tenga sentido, la inclusión y universalización de los valores como libertad e igualdad cobraron sentido fáctico. Con los procedimientos y los valores la democracia liberal cobró validez y pretensión de universalidad.

Unos de los defensores asiduos de la democracia liberal en la posguerra fueron Norberto Bobbio, Luigi Einaudi, Renato Treves, Alessandro Passerin D'Entrèves, Guido di Ruggiero, y otros más.<sup>5</sup> Los italianos vieron con buenos ojos la llegada de la democracia posterior al *Risorgimento* y del ocaso del totalitarismo de *El duce*. Es así como Bobbio teoriza y busca los enlaces entre una teoría del Estado como el liberalismo y una forma de gobierno como la democracia. ¿Pueden ser compatibles una ideología y una forma de gobierno? Bobbio dio una respuesta positiva, y el siglo XX es el testigo de la compatibilidad entre ambas, y ello se reflejó ante la llegada de gobiernos electos democráticos constitucionales, y la evidencia es Inglaterra, Italia, Norteamérica y Francia.<sup>6</sup>

En el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial la democracia se convirtió en el tema con mayor relevancia teórica y fáctica. Así como hubo defensores de la democracia, también hubo críticos de la misma. El mayor crítico fue Carl Schmitt quien ante los fracasos de la democracia en Alemania decidió transferir lo político hacia un líder para reparar las fallas de la democracia, pero el costo fue la supresión de derechos y eliminación de instituciones como el Parlamento, ello causó el colapso de la democracia. La “capacidad decisional” no se encontraba en los electos popularmente, sino en una persona o líder, lo cual da origen al Estado de excepción y la suplantación de una democracia liberal por un Estado ético.<sup>7</sup> Otros críticos de la democracia fueron Crawford Macpherson, Giovanni Gentile, Palmiro Togliatti y Antonio Labriola. A pesar de ello. Bobbio salió en defensa de la democracia ante los atropellos propiciados por las

dictaduras y de las posiciones socialistas, y es cuando adujo que no existe una democracia sustancial ni mucho menos una teoría marxista del Estado. La única salida es la democracia representativa o liberal.<sup>8</sup> Un defensor de la democracia también fue Karl Popper al señalar que ésta permite modificar los esquemas de gestión política para cambiar a los gobernantes sin derramar sangre, es decir, de forma civilizada y pacífica; tesis opuesta a los marxistas quienes enarbolaban la “violencia” para el cambio político.<sup>9</sup>

La solidez del pensamiento democrático de nuestro filósofo se reflejó cuando disertó una ponencia en Locarno sobre el futuro de la democracia. Ahí externo la visión procedimental de la democracia: “...Se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados”.<sup>10</sup> Y más adelante añade: “...La única manera de entenderse cuando se habla de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*.”<sup>11</sup>

Es irrefutable la alusión directa a los “procedimientos”, razón por la cual este pensador es tachado peyorativamente de “formalista”, pero habría de reconocer dos vertientes: a) es una definición “mínima” mas no “reductiva”, esto es, sólo es un criterio de orientación para encontrar legitimidad; y b) en la democracia *à la Bobbio* perduran en el fondo “valores políticos”. Esto denota una exigencia férrea del modelo democrático de este filósofo. El hecho de que en determinado Estado democrático constitucional se respeten las “reglas del juego”, ello implica indefectiblemente el carácter democrático de un

<sup>5</sup> Vid. Joseph La Palombara. *Democracy Italian style*, New Haven, Yale University Press, 1987.

<sup>6</sup> Para enriquecer el debate, véase: Norberto Bobbio. *Liberalismo y democracia*, México, FCE, 2002.

<sup>7</sup> Carl Schmitt. *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 2001.

<sup>8</sup> Norberto Bobbio *Entre dos repúblicas. En los orígenes de la democracia italiana*, México, Siglo XXI, 2001; Norberto Bobbio *et al. ¿Existe una teoría marxista del Estado?*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1978; y Norberto Bobbio, *¿Qué socialismo?*, Barcelona, Plaza y Janés, 1994.

<sup>9</sup> Karl Popper. *La sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona, Paidós, 1992.

<sup>10</sup> Norberto Bobbio. *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 18.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 24.

sistema político. La “regla maestra” [como dice Hans Kelsen en su *Teoría pura del derecho*] es la regla de la mayoría, y si la mayoría del pueblo optó por cierto candidato de una élite política, eso se debe de reconocer en el plano minoritario. Ahora bien, un requisito más: debe existir una inclusión de la minoría, porque sirve de contrapeso a la mayoría: la mayoría no siempre puede *scegliere bene* (elegir bien). Y algo básico que hoy día los ideólogos de la “democracia radical” olvidan es que la democracia requiere un *citadino all’altezza* (a la altura), o bien, es imprescindible un “ciudadano educado”. En México lo que menos hay es eso, o en términos de Popper, en México hay una “sociedad abierta” muy desdibujada.

El punto cardinal de la izquierda se torna en denunciar la ineficiencia de la democracia liberal por estar asociada al liberalismo económico. En un sistema político democrático predomina la corrupción, pobreza, desempleo, delincuencia, saqueo de las finanzas públicas, y más. Eso es evidente. ¿Le compete a la democracia erradicar esos males públicos? La respuesta es no. *La democracia sólo es un artificio humano con pretensiones de integrar gobiernos legítimos, y para tal efecto se apelan a los procedimientos del régimen político.* La democracia permite *integrar* el gobierno, pero no *diseñar* la gestión de un gobierno. Bobbio se queda en el plano de elección de un gobierno, pero no le interesa valorar si el gobierno democrático es bueno en la gestión pública o pésimo en el manejo de la economía, eso ya entra al plano de un juicio axiológico. El debate *post-procedimental* intenta sopesar la poca rentabilidad de un gobierno electo democráticamente, de ahí que surja la democracia deliberativa,<sup>12</sup> la democracia participativa o de base,<sup>13</sup> o la democracia discursiva<sup>14</sup>, o democracia cosmopolita,<sup>15</sup> etc. Pero eso ya es otro terreno que Bobbio no le interesó. Sea lo que fuere, no hay alternativa a la democracia representativa o liberal; cierto, requiere ajustes y repensar muchas

prácticas, pero no hay una mejor alternativa que las instituciones. La democracia tiene retos en el funcionamiento del gobierno, pero no en el plano de la integración del mismo. Y la democracia nunca será perfecta porque es un modelo normativo, siempre está en constante cambio ante los embates de los fenómenos del mundo fáctico. No hay democracia perfecta (como decía desde el siglo XVI el teólogo español Francisco Suárez.), pero podemos acercarnos a ella, es decir, es la forma de gobierno menos mala de las existentes, o ¿hay otra alternativa a la democracia?

Lo que hace falta en México, principalmente a la izquierda, es volver a discutir la democracia, *ya no desde la perplejidad* (Como dice Javier Muguerza), sino repensando las reglas de la democracia para encontrar una democracia de calidad (tal como lo tipifica el nuevo institucionalismo). Las instituciones son fundamentales para el correcto funcionamiento de un gobierno legítimo y electo por la vía democrática.

<sup>12</sup> Jon Elster et al.. *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 2001.

<sup>13</sup> Chantal Mouffe. *El retorno de lo político*, Barcelona, Paidós, 1999; Boaventura de Souza Santos. *Democratizar la democracia*, México, FCE, 2005; y Enrique Dussel. *20 tesis de política*, México, Siglo XXI, 2006.

<sup>14</sup> Jürgen Habermas. *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta, 2005.

<sup>15</sup> David Held. *La democracia y el orden global*, Barcelona, Paidós, 1998.